

RESEÑAS

MARTIN AUSTIN NESVIG, *Ideology and Inquisition. The World of the Censors in Early Mexico*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2009, 366 pp. ISBN 9780300140408

Después de diez meses de viaje desde la Península, el inquisidor Pedro Moya de Contreras llegó a ciudad de México el 12 de septiembre de 1571. Pocas semanas más tarde, se procedió a su solemne recibimiento en la catedral. La fecha escogida fue el 4 de noviembre. Aquel día, Moya de Contreras y el promotor fiscal Alonso Hernández de Bonilla, acompañados del virrey Martín Enríquez de Almansa, oidores y catedráticos de la universidad, marcharon lentamente en cortejo por las calles de la ciudad, desde el convento de Santo Domingo, lugar que le había sido asignado a los inquisidores como residencia, hasta la catedral, donde los esperaban el cabildo eclesiástico, los miembros de las órdenes religiosas y multitud de vecinos. Un predicador, el dominico fray Bartolomé de Ledesma, pronunció un sermón alusivo a la ocasión. Luego, el secretario Pedro de los Ríos subió al púlpito desde donde leyó la real cédula de Felipe II por la que ordenaba se diera al Santo Oficio “el auxilio y favor del brazo real” y el edic-

to general de la fe. Acto seguido tomó juramento a los asistentes. De este modo, quedó formalmente establecido el Santo Oficio e inició sus actividades en el extenso virreinato novohispano.

Mientras la historia institucional de la Inquisición novohispana es conocida, no sucede lo mismo con los fundamentos doctrinales que orientaron su accionar. Quien haya leído alguna vez documentos provenientes de archivos inquisitoriales –ha escrito Klaus Wagner– siguiendo la historia procesal y la actuación de los inquisidores y otros miembros del tribunal, seguramente se habrá preguntado acerca de cómo fueron aquellos hombres. Interrogante no fácil de responder, toda vez que a partir de los expedientes la imagen que por lo general se revela resulta incompleta, ya que lo que en ellos se presenta es la faceta del hombre profesional. Pero, ¿cuál era su universo intelectual?

Este libro de Martin Austin Nesvig viene a llenar un vacío importante en la extensa historiografía inquisitorial. Propone un estudio sobre los calificadores o censores, es decir, los encargados de evaluar, a partir de la doctrina católica, el contenido de las proposiciones manifestadas por los reos o contenidas en los libros y manuscritos denunciados ante el Santo Oficio. A Nesvig no le interesa tanto la historia social de los calificadores, como reconstruir su ideología (fuentes filosóficas, teológicas y jurídicas) y mentalidad (actitudes sociales, estructuras informales de pensamiento y costumbres sociales).

El periodo de estudio de este libro cubre poco más de un siglo, desde la década de 1520 hasta 1640. Durante este periodo, primero la inquisición episcopal a cargo de obispos y miembros del clero, y luego, a partir de 1571, la inquisición tridentina dirigida por jueces nombrados por el Consejo de la Suprema y General Inquisición, residente en Madrid y dependiente de la corona, se propusieron perseguir la herejía y otras heterodoxias doctrinales así como los comportamientos reñidos con la moral católica en tierras novohispanas.

Este novedoso libro se organiza en tres secciones. La primera, titulada “Theories of Inquisitorial Authority”, documenta en detalle los orígenes del concepto de inquisición en la historia de la Iglesia primitiva, la institucionalización de la Inquisición en el contexto de la Europa medieval y los fundamentos jurídicos y teológicos de la actividad censoria. La segunda parte, la más extensa, está dedicada a la “Practice of Censure in Mexico” y en ella se expone la formación académica de varios de los inquisidores y la acción procesal de las inquisiciones eclesiástica y tridentina entre 1520 y 1640. La tercera y última parte del libro, “Censors and their Worlds”, trata del mundo sociopolítico de los inquisidores, consultores, comisarios y calificadores, y de los alcances y límites de la censura de libros.

Este libro es valioso por varios motivos. En primer lugar, es un sólido estudio sustentado tanto en un impresionante corpus de fuentes documentales procedentes de archivos, como en una amplia bibliografía antigua y moderna. Todo ello hace del trabajo de Nesvig una obra de necesaria consulta para el interesado no sólo en la historia del temido tribunal, sino también del México colonial.

En segundo lugar, es de destacar la originalidad de la propuesta de su autor de reconstruir los fundamentos ideológicos de la acción censoria de la Inquisición a partir de la lectura de los tratados, que desde fines del siglo xv y a lo largo del siglo xvi teorizaron acerca de la herejía: *De origine et progressu officii sanctae inquisitionis*, de Luis de Páramo; *Directorium inquisitorum*, de Nicolai Eymeric; *Adversus omnes haereses*, de Alfonso de Castro; *De censuris*, de Francisco Suárez, entre otros. Nasvig muestra cómo estos tratados no sólo circularon entre los lectores novohispanos, sino también la manera en que los miembros del Santo Oficio se sirvieron de ellos para fundamentar sus opiniones o guiar sus actividades judiciales.

En tercer lugar, el autor llama la atención acerca de cómo el Santo Oficio fue, no pocas veces, una herramienta al servicio de

intereses institucionales y personales. Muestra de ello son las censuras contra los textos catequéticos del obispo fray Juan de Zumárraga y fray Maturino Giberti, o el pleito entre el comisario de la Inquisición en Guatemala, Felipe Ruiz de Corral, y el cronista dominico Antonio de Remesal. En los conflictos de intereses no sólo estuvieron involucrados agustinos, franciscanos, dominicos, miembros del clero secular, sino también jesuitas. De modo similar que en el virreinato peruano, en la Nueva España los hijos de san Ignacio acudieron a la Inquisición cuantas veces pudieron con la finalidad de solicitar su intervención a fin de poner freno a la circulación de libelos, pasquines y otros escritos, en los que su reputación de hombres piadosos y caritativos era puesta en entredicho.

Como todo buen libro, el de Nesvig suscita diversas interrogantes e invita a proponer algunos alcances complementarios a la información presentada. Un aspecto que no aparece lo suficientemente desarrollado en el análisis es el del carácter tridentino de la nueva Inquisición establecida en 1571. Autores como Jean Pierre Dedieu, Jaime Contreras y otros, han destacado la orientación contrarreformista de los tribunales a partir de 1564, año de clausura del Concilio de Trento. Al igual que su similar en la Península, la inquisición colonial debía proceder contra los judíos, los protestantes y los musulmanes; pero también debía actuar de acuerdo con las disposiciones del Concilio de Trento. Es conocido que el principal objetivo de dicha asamblea fue la reforma del cuerpo eclesiástico y la afirmación de la doctrina con el fin de enfrentar los ataques de los protestantes. Para oponer resistencia a la difusión de las ideas reformadas, los padres conciliares encargaron a los obispos y a la Inquisición, entre otras tareas, la de reevangelizar a la población y la de ejercer la censura. Como parte de su estrategia de instrucción, el Santo Oficio tenía que castigar la adivinación, el sortilegio y la blasfemia por considerarlos ofensas a Dios. También un elemento importante

del programa contrarreformista fue la defensa de los sacramentos. Se debía castigar con severidad a los curas solicitantes porque denigraban la práctica sacramental. Además, la preservación de la fe demandaba controlar la literatura impresa y manuscrita. Para ello la Inquisición estableció un complejo sistema de vigilancia a fin de evitar la difusión de textos impresos y manuscritos sospechosos de contener ideas contrarias a la fe católica.

Una de las herramientas al servicio de los censores era el índice o catálogo de libros prohibidos, pero conviene insistir en que no era la única ni la más importante. Nesvig documenta cómo nunca hubo suficiente número de copias de los índices para los miembros de la Inquisición en el territorio de la Nueva España. Importa señalar que fueron tan sólo cinco los índices publicados en el periodo entre 1520 y 1640, y que en los periodos que mediaban entre la aparición de un índice y otro, la actividad censoria tenía como referentes principales los edictos de libros prohibidos, que al menos en el distrito de la Inquisición de Lima circularon en gran cantidad gracias a su reproducción mecánica por la imprenta. Algo similar debió suceder en el distrito novohispano, como se puede leer de la documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional, en Madrid. En cualquier caso, la importancia dada a los índices como la principal herramienta de la censura debe ser revisada.

No cabe duda que los índices como los tratados de juristas y canonistas orientaron la acción censoria, pero la cultura de los calificadores se nutrió de otras fuentes no siempre fáciles de documentar: la oratoria sagrada, la multiforme literatura religiosa impresa y manuscrita (sermones, hagiografías) y las imágenes. En los siglos XVI y XVII, los censores estuvieron expuestos al discurso escrito y oral, al lenguaje de las representaciones escultóricas y pictóricas. Ellas nutrieron su imaginario y cultura erudita.

Los calificadores –junto con inquisidores, consultores y comisarios– constituían dentro de los tribunales el principal grupo

sobre el cual recaía la tarea de llevar a cabo la represión de la herejía. Ellos eran los agentes de la realización de las causas o procesos de fe. A partir del análisis estadístico de las causas de fe, Nesvig observa ritmos en la actividad inquisitorial novohispana entre 1571 y 1640. Un primer periodo comprende desde 1571 a 1590, que corresponde a la época fundacional del tribunal. Un segundo va de 1590 a 1609, y constituyó la época de auge de la actividad inquisitorial en general y censoria en particular. Y, por último, el periodo de 1609 a 1640, de decadencia por la reducción en el número de procesos. En este punto surge una pregunta, ¿es posible evaluar la actividad de un tribunal como la Inquisición a partir de estadísticas de causas concluidas? El hecho de que el número de estas últimas para un periodo sea menor o nulo en comparación con otro no necesariamente significa inactividad durante el primero de ellos. Podría suceder que durante este último tiempo los inquisidores estuvieran ocupados en la prosecución de causas. Más aún, es conocido que el procedimiento inquisitorial tomaba años y que no todas las causas llegaban a ser sentenciadas.

El libro de Martin Nesvig no sólo es un estudio sobre la ideología de los hombres que contribuyeron a moldear el accionar de la Inquisición novohispana, sino además una erudita reconstrucción de la historia institucional —en particular social, cultural y política— del célebre tribunal a lo largo de una centuria marcada por la consolidación del orden colonial, la emergencia de una élite criolla y la confrontación doctrinal. Es suma, se trata de un libro que invita a repensar el rol del Santo Oficio como custodio de la ortodoxia católica en un contexto colonial.

Pedro M. Guibovich Pérez

Pontificia Universidad Católica del Perú